BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 163, fecha: jueves, 27 de Agosto de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

DECRETO DE CLAUSURA DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE FÚTBOL, BALONCESTO Y VOLEY BALL, AL AIRE LIBRE DE LOS BARRIOS DE GUADALAJARA CAPITAL Y DE LOS BARRIOS ANEXIONADOS

2215

DECRETO

Con fecha 12 de marzo de 2020 por Decreto de Alcaldía Presidencia se acordó la suspensión y uso de todas las instalaciones deportivas municipales, vistas las circunstancias excepcionales sobrevenidas a causa del virus COVID-19 y en estricto desarrollo de las medidas y recomendaciones efectuadas por el Gobierno central, que posteriormente decretó el estado de alarma.

En aplicación de lo dispuesto en el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicado en el D.O.C.M. de 20 de junio, se ordenó mediante Decreto de la Alcaldía Presidencia el levantamiento de la suspensión y la reapertura de las pistas deportivas al aire libre de los barrios de Guadalajara capital a partir del día 21 de junio de 2020 e igualmente de las pistas e instalaciones deportivas de los barrios anexionados.

Sin embargo en el día de hoy, 22 de agosto de 2020, se ha publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención

necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad que afecta al desarrollo de las actividades deportivas al aire libre. En observancia de lo dispuesto en el Decreto autonómico y en virtud de las competencias recogidas en el artículo 124. 4 letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las de Bases del Régimen Local, por el presente

RESUELVO

PRIMERO: Ordenar la clausura de las pistas deportivas de fútbol, baloncesto y voley ball, al aire libre de los barrios de Guadalajara capital y de los barrios anexionados a partir del día 23 de agosto de 2020.

SEGUNDO: Los recintos públicos deportivos al aire libre distintos de los indicados en el anterior apartado se adaptarán en su uso al apartado 2 del artículo 30 del Decreto Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

TERCERO.- Dése la máxima difusión al mismo mediante inserción en Boletín Oficial de la Provincial de Guadalajara y tablón de edictos, así como en la web municipal.

En Guadalajara, a 22 de agosto de 2020. Firmado: Alberto Rojo Blas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guadalajara